



Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2017/APCI-DE

Lima, 01 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2016/APCI-DE de fecha 01 de agosto de 2016, se encargó las funciones de Subdirector de la Subdirección de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI al señor José Antonio Castro Polanco;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2017/APCI-DE de fecha 02 de enero de 2017 se renovó la encargatura de las funciones de Subdirector de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, al señor José Antonio Castro Polanco, en adición a sus funciones;

Que, mediante el proceso CAS N° 042-2017-APCI se efectuó la convocatoria para la contratación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de un Subdirector de Beneficios de la APCI;



Que, de acuerdo al resultado final del proceso CAS N° 042-2017-APCI, con fecha de publicación del 31 de agosto de 2017 en la página institucional de la APCI, el señor José Antonio Castro Polanco ha resultado ganador de la referida convocatoria pública, debiendo prestar servicios a partir de la suscripción de su contrato, es decir, desde el 01 de septiembre de 2017;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

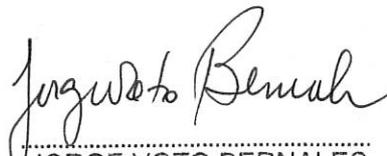
Artículo 1°.- Dar por concluida, al 31 de agosto de 2017, la encargatura del señor José Antonio Castro Polanco, en las funciones de Subdirector de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




.....
JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL